

BOLIVIA: PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS METAS GLOBALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Oscar Bazoberry Chali¹

RESUMEN

Dado el aprendizaje de los resultados de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como la constatación que si bien existen logros a nivel agregado en los países, todavía existen grandes diferencias entre sectores de la sociedad y los más relegados continúan siendo los pueblos indígenas y la población rural de cada país; y Bolivia no es una excepción en ese sentido.

¹ Docente investigador en el Posgrado de Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES – UMSA) y Coordinador General del Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS).

Sin embargo, en el caso de Bolivia existen ya las suficientes bases legales para generar condiciones para alcanzar procesos de autogobierno, que sin eliminar las diferencias y los valores propios de cada cultura y territorio, logren alcanzar las metas de los ODS, entendiendo que éstas, a diferencia de sus predecesoras, presentan mejores condiciones de compatibilidad con aspectos esenciales de la vida de los pueblos indígenas.

Dado el avance de las organizaciones, especialmente en el campo político, así como en las demandas de autonomía indígena campesina originaria, gran parte de la responsabilidad, incluida la gestión de una agenda indígena, el fortalecimiento y articulación contemporánea de sus organizaciones, y el establecimiento de espacios de diálogo, debate y negociación entre ellos, como con otros sectores sociales y formas de Estado, recae en sus propios dirigentes y líderes. Sin negar, por ello, la necesidad de establecer plataformas más transparentes y eficaces en apoyar sus propias gestiones, como un entorno favorable para el desenvolvimiento de sus propias iniciativas.

En el contexto de la reflexión sobre la aplicación de los ODS en Bolivia, especialmente en favor de la población indígena, partimos de la evidencia de que en la actualidad aún existe una relación estadística evidente entre la pertenencia a las naciones y pueblos indígena originario campesinos² con la situación de pobreza medida por los estándares globales a partir de los indicadores de los ODM. Evidencia que es imprescindible para dar pie a la discusión sobre los ajustes que se podrían proponer en la tarea de cumplir las metas establecidas por los ODS, lo que solamente será posible si las brechas de desigualdad, en este caso en Bolivia, se cierran.

No sobra alertar que una característica de Bolivia, que debe estar presente en la construcción teórica y los programas de desarrollo, sean públicos o privados son las especificidades territoriales y en muchos casos la riqueza de recursos naturales con las que cuentan las comunidades bajo distintos sistemas de dominio y titulación de sus tierras, y la mayor parte de las veces y de manera progresiva bajo formas de gobierno de la población rural indígena originaria campesina.

Si bien cabe una discusión y afirmaciones críticas sobre las características monoculturales³ de los Objetivos de Desarrollo globales, en la perspectiva de tomar favorablemente la nueva etapa que se abre con los ODS, el presente documento toma como enfoque no poner en duda el modelo de desarrollo que sustentan los objetivos⁴, sino más bien buscar pistas sobre enfoques que permitan que dentro del modelo propuesto se consideren aspectos diferenciadores que permitan a los pueblos indígenas participar, en términos de derechos y protagonismo, de los logros de la humanidad en los términos expuestos en los desafíos planteados por Naciones Unidas (NNUU), sin perder sus característica más íntimas en cultura, sus bienes, posesiones y derechos territoriales, y la posibilidad de administrar sistemas institucionales propios. La palabra clave, que orienta nuestra reflexión, por tanto es complementariedad (Bazoberry y Ruiz 2010), o interculturalidad (Albó y Galindo 2012).

Para la delimitación estadística de la población indígena en Bolivia, especialmente para los informes del progreso de los ODM, entre los años 1996 – 1997 se utilizó como base la categoría el “idioma en el que aprendió a hablar”, desde 1999 en adelante la condición étnico lingüística (CEL) que incluye a quienes declararon pertenecer a algún pueblo in-

-
- 2 Esta es la formulación que ha quedado establecida en la Constitución Política del Estado vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009). Definición englobante que concede la misma jerarquía y derechos a distintos sectores y formas de representación, suele ser problemática a la hora de definir lo originario en territorios específicos.
 - 3 Aquí nos referimos a la monoculturalidad como esa construcción abstracta del sentido del desarrollo y la modernidad, que es más afín a ciertas culturas y construcciones nacionales, que a otras. No tiene un sentido étnico y racial particular, aunque si una construcción histórica que conocemos como proveniente de occidente.
 - 4 Consideramos igualmente valiosos las reflexiones críticas que ponen énfasis en la raíz estructural del problema del logro de los ODM dada su descontextualización a ciertas condiciones territoriales y culturales de un buen número de pueblos indígenas en Sudamérica.

dígena originario y a quienes sin reconocer su pertenencia a un pueblo, cumplen con la condición lingüística.

Para poner en los términos de complejidad el debate, nos quedamos con la clasificación de la condición étnica y los resultados ofrecidos por Ramiro Molina y Xavier Albó en su estudio de 2006, en base a datos del Censo de 2001, que expone una gama de criterios y cuatro combinaciones alternativas para delimitar el polo indígena del no indígena de acuerdo a los siguientes “criterios de corte y resultados”, en porcentajes: a) indígenas lengua y pertenencia 42,30%; b) por pertenencia (autoidentificación) 63,87%; c) por lengua y/o pertenencia, 66,74%; d) por lengua 47,43% (Molina Barrios y Albó 2006).

El estudio de Molina y Albó encuentran una coincidencia muy cercana entre la lengua y la autoidentificación, aunque también un buen porcentaje que ha perdido la lengua pero pertenece, por autoidentificación, a un pueblo indígena; esta situación se presenta con mayor fuerza en aquellos que han dejado el núcleo territorial y han migrado a otros entornos culturales (Molina Barrios y Albó 2006).

Como en otros países del mundo, el consenso del uso prioritario del criterio, es el de la autoidentificación, que es considerado el más apropiado por las NNUU, y que se está implementando en los últimos censos en países como Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú y otros, es importante en Bolivia.

Sin embargo, la condición indígena ha sido motivo de una abierta discusión entre los especialistas en el país, dado que a diferencia del Censo del 2001, en el Censo del año 2012 se ha modificado la pregunta de la auto adscripción de la condición indígena y las categorías de “pueblo” se han abierto a parcialidades que no necesariamente tienen que ver con la lengua, por lo que los resultados fueron muy confusos. No solamente el porcentaje de autoidentificación bajó del 64% al 42%, sino que también el número de las denominaciones de pueblos indígenas subió abruptamente, incluso se consideró distintas denominaciones de un mismo grupo indígena. Esta modificación del contenido de la pregunta, hizo que los resultados del último Censo sean debatibles (Albó 2012).

Un dato importante, que vale la pena poner en evidencia en la discusión sobre pueblos indígenas y desarrollo, en este caso la aplicación de los ODM y en el futuro de los ODS, es la diferencia numérica de los diferentes pueblos indígenas, en el caso de Bolivia, se encuentran el pueblo Quechua y Aymara que pasan de dos millones de habitantes, el pueblo Guaraní y Chiquitano que pasa de cien mil, el Mojeño que pasa de cincuenta mil personas. De ahí, con una gran distancia pueblos que pasan de los 10.000 como los Guarayos, Movimas y luego un grupo intermedio que no llega a las mil personas.

Los pueblos indígenas numéricamente minoritarios, viven una condición extrema que en Bolivia ha sido reconocida por la Ley N° 450 del 4 de diciembre de 2013, referente a la

“Protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad”, referida a los pueblos en: peligro de extinción, aislamiento voluntario, aislamiento forzado, no contactados, en contacto inicial, forma de vida transfronteriza, y otras situaciones de alta vulnerabilidad que sean identificadas por la instancia estatal competente. Inicialmente, en esta condición se encontraría trece de los 36 pueblos indígenas de Bolivia, a saber los pueblos Yuki, Pacahuara, Esse Ejja, Yaminahua, Machineri, Ayoreo, Araona, Moré, Tapieté, Chimán, Sirionó, Baure, Guarasug’we, Cavineño y Uru.

Otra característica sustancial para tomar en cuenta, es que en los grandes números la mayor parte de la población indígena de Bolivia vive en el área urbana, peso específico el de la ciudad de El Alto en el Departamento de La Paz, cuya gran mayoría de su población es de origen Aymara. Sin embargo este dato nos permite entrar a la discusión sobre la doble residencia, de la cual el propio El Alto es un gran ejemplo, pues una buena parte de la población mantiene una situación activa en el área rural, es miembro político de una comunidad, y en la mayoría de los casos también poseen alguna superficie de tierra y la cultiva temporalmente.

Concluimos esta breve introducción, afirmando que es necesario introducir distintos matices a la reflexión sobre los pueblos indígenas, muchas consideraciones pueden resultar muy generales e incluso contrarias al interés particular de una determinada población y territorio, por lo que una aproximación por pueblo indígena sería aún de una riqueza enorme, lo cual no es posible en este ensayo.

Sin embargo, una delimitación básica, el énfasis en el presente documento estará en la población indígena de carácter rural, tomando como matriz de los principales derechos especiales de los pueblos indígenas, el territorio y la propiedad colectiva de la tierra, la posibilidad de articular autonomías indígenas originarias, y la legislación específica en administración de la justicia comunitaria. Aunque muchos de estos aspectos son perfectamente aplicables a las áreas urbanas, hasta el momento el imaginario y la concreción de estos logros históricos han tenido y tienen una particular articulación con los territorios originarios y las nuevas formas de asentamiento rural que se han dado por el desplazamiento de población en los últimos 60 años.

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL ESTADO DEL ALCANCE DE LOS ODM EN CONTEXTOS NACIONALES

Como en otras partes del mundo, en el último medio siglo Bolivia ha dado pasos sustanciales en el logro de muchas acciones que están contempladas en los ODM.

En el caso de Bolivia, el informe mundial destaca los logros de Bolivia dentro del “objetivo N° 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”, medido por la “proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras baja o unicameral de

los parlamentos nacionales, 2000 y 2015 (porcentaje)", textualmente indica: "En 1995, Europa dominaba los 10 primeros lugares en las clasificaciones mundiales de mujeres en el parlamento. A enero de 2015, 4 de los 10 primeros países se encuentran en África subsahariana, mientras que las Américas y Europa cuentan con 3 países en los 10 primeros lugares. Los mayores logros en la representación femenina durante los últimos 20 años fueron alcanzados por Rwanda, con un aumento de 60 puntos porcentuales, Andorra con 46 puntos porcentuales y Bolivia con 42 puntos porcentuales. La cantidad de parlamentos compuestos exclusivamente por hombres también ha caído, de 10 a 5" (Naciones Unidas 2015).

Un dato a tomar en cuenta, es que desde el 2014, producto de la Ley del Régimen Electoral que introduce la "paridad y alternancia de género entre hombres y mujeres" obligatoria en las planchas de las organizaciones políticas, lo que garantiza la igualdad numérica y de posibilidades electorales de las candidatas y candidatos por sexo (Bolivia 2010).

"Del total de 130 diputados titulares, 65 son mujeres, lo que equivale a un porcentaje de 50%, más del doble de la participación reportada en 2009 que alcanzó a 23,1%", más interesante aún, es que el incremento en diputaciones uninominales, que significa que han sido elegidas con base territorial y de manera directa por la población, "las mujeres han incrementado considerablemente su participación sobre todo en los escaños ocupados por diputados uninominales, subiendo de 8,6% en 2009 a 49,2% en 2014" (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Estos datos se reproducen a nivel subnacional, siendo que el 51% de las concejales titulares elegidas en el año 2015 a nivel municipal son mujeres, lo que en las elecciones del año 2004 fue del 19%. Sin embargo, este ascenso a nivel de concejales no se tienen el mismo impacto a nivel de autoridad ejecutiva, así en el 2004 solamente habían sido elegidas un 4% de alcaldesas a nivel nacional, cifra que apenas subió al 8% en el 2015 (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Otro de los campos en los que Bolivia ha dado pasos sustantivos es en Educación, así se reportan avances como por ejemplo que desde el año 1992 en el que la población de 6 a 11 años del área rural solamente asistía a la escuela en un 79% en el año 2012 lo hace en un 95%, en contrapartida en el área urbana en el año 1992 ya lo hacía el 92% y subió en el año 2012 al 97%, lo que significa una reducción de la brecha de asistencia muy importante. Tanto hombres como mujeres, de ese mismo grupo de edades, subió en ese período de alrededor del 85% al 96% en asistencia. La tasa de alfabetismo de jóvenes de 15 a 24 años es para el 2012 de 99,4% siendo la segunda más alta de América Latina y el Caribe, habiéndose dado pasos agigantados en el área rural principalmente (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

En el aspecto, donde si bien existen también avances, pero se mantienen las dificultades generales y las diferencias por lugar de residencia, género y ascendencia étnica, es en los referidos a la reducción de la pobreza, medida desde el punto de vista de los ingresos.

En el tema de reducción de pobreza, se puede afirmar que en Bolivia se cumplen las afirmaciones sobre lo que viene ocurriendo a nivel mundial: “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio -que también se suponía serían universales- fallaron en abordar la pobreza de los pueblos indígenas: si bien los Pueblos indígenas representan sólo el 5% de la población mundial, sin embargo representan el 15% de las personas más pobres del mundo. Si los ODS pretenden hacerlo mejor y lograr su aspiración de “acabar con la pobreza en todas sus formas en todas partes”, también deben abordar las necesidades especiales de desarrollo y desafíos de los Pueblos Indígenas”⁵.

De acuerdo al séptimo informe del cumplimiento de los Objetivos del Milenio, Meta 1^a, reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar al día. Esta meta se considera cumplida línea base que en el año 1990 indicaba un 41% de población en ese sector, cayó a 21 % ya en el año 2013. El área rural presentó una reducción de más del 70% y el área urbana del 29% de población en la situación de extrema pobreza, aún hoy la brecha entre ambas poblaciones se mantiene en más de 20 puntos, siendo calculada para el área rural el 50% y para el área urbana el 12% (Comité interinstitucional metas de ODM 2013).

Al igual que se mantienen las brechas y diferencias entre el área urbana y el área rural, se mantienen las brechas de acuerdo a las condiciones étnico lingüísticas, siendo que la población indígena representa el doble de la población en extrema pobreza, que la población no indígena, 37% para los indígenas, respecto a 12% para los no indígenas (Comité interinstitucional metas de ODM 2013).

El estudio del año 2013 respecto a las brechas sociales existentes es taxativa: “En el ámbito geográfico, entre departamentos, las brechas por condición étnico-lingüística (CEL) y por nivel socioeconómico aún persisten. Las personas que viven en el área rural, las que viven con bajo ingreso o las que son clasificadas como población indígena son las que presentan mayor rezago en los indicadores de desarrollo” (Comité interinstitucional metas de ODM 2013).

Las conclusiones de los diferentes estudios de seguimiento son reafirmadas por el Octavo informe del cumplimiento de los ODM, 2015, que concluye en lo siguiente: “Bolivia presenta avances importantes en esta meta, tanto así, que a nivel nacional la proporción de la población en pobreza extrema habría superado la meta trazada para el año 2015.

5 Mensaje central de Victoria Tauli – Corpus, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, NNUU, 11 de mayo de 2015.

Las brechas en el ámbito geográfico, entre departamentos, por condición étnico lingüística y por nivel socioeconómico aún persisten. Las personas que viven en el área rural, las que viven con bajo ingreso o las que son clasificadas como población indígena son las que presentan mayor rezago en los indicadores de desarrollo” (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Especifica el informe 2015 que “Según condición étnica lingüística⁴, en el año 2014 la incidencia de pobreza extrema en la población identificada como indígena en Bolivia fue aproximadamente el triple respecto a la población no indígena, 27,6% y 10,0%” (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Un dato importante a tomar en cuenta, es que de acuerdo a los indicadores de la meta 1B, “lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes”, el 54% de la población ocupada lo hace por cuenta propia. De toda la población indígena de diez años y más, el 70% de ellos estaban trabajando, en cambio en la población no indígena lo hacían el 53% de la población”. Respecto a los ingresos, el 33% de la población ocupada de los pueblos indígenas se encontraba en condiciones de extrema pobreza, contra el 8% de la población no indígena (Comité interinstitucional metas de ODM 2013). El indicador de población ocupada muestra en el último informe disponible un crecimiento en los dos grupos lo que hace que la brecha real se mantenga “El año 2014, el 75,1% de la población indígena de diez años y más estaba trabajando a diferencia del 56,3% de la población no indígena mayor a diez años que estaba ocupada” (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Otro dato importante y complementario que ofrecen ambos estudios, y prácticamente no varían significativamente es que “el 70,6% de la población indígena ocupada estaba clasificada como cuenta propia o trabajador familiar; en tanto que el 44,0% de los no indígenas estaba clasificado en una de estas dos categorías de empleo consideradas como vulnerables” (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Este ejemplo sobre ocupación y trabajo nos sirve para analizar varios aspectos que se pueden profundizar, esperemos, en el debate sobre los ODS. En este caso la generalización de la categoría empleo, o de ciertas categorías de empleo, muestran una diversidad de situaciones y condiciones que son importantes de remarcar. A su vez que los valores del autoempleo generan menos presión sobre el asalariado como ocurre en Europa, hay que reconocer que su base fundamental es el patrimonio, en muchos casos es tierra y territorio así como la capacidad de mantener redes sociales activas. En cambio, la recompensa y el valor social del autoempleo, sobre todo rural, es baja, por eso los gobiernos atentan de manera permanente la fuente de esa posibilidad, el derecho territorial y la autonomía organizativa. Hay por tanto una discusión pendiente y estructural, sobre la responsabilidad del Estado y la sociedad en situaciones como esta.

En el caso de las mujeres, las inferencias sobre la relación entre educación, sexo y situación económica, arrojan situaciones de desigualdad. Aunque sea ya discutible la relación educación con situación económica y la propia definición de trabajo calificado, estas afirmaciones siguen presentes en los informes sobre desarrollo. “Aunque mejoró la participación de las mujeres en el mercado laboral, principalmente en el área rural y en la población indígena, muchas de ellas se insertan en ocupaciones con menores niveles de calificación. De acuerdo a datos de censos y encuestas a hogares, las mujeres tienen, en promedio, menos años de escolaridad que los hombres, por lo tanto, se insertan en trabajos menos calificados” (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Se reportan también avances sustanciales en algunos servicios provistos al área rural, como es el caso de agua potable, en el que el 66% de la población rural cuenta con acceso a sistema de agua, en contraposición con el 92% del área urbana, aunque exista la diferencia es un logro en relación a otras regiones del mundo (Bolivia, Plan de desarrollo económico y social, en el marco del desarrollo integral para vivir bien 2016-2020 2016).

Un dato cada vez más importante, es de la conectividad, en el caso de Bolivia existe todavía una brecha significativa, aunque en honor a la verdad es posible que no sea una expresión de la realidad, ya que la conectividad por celular, que hoy es la principal herramienta para el uso del internet, es prácticamente universal en el país.

Con esa salvedad, el reporte oficial sobre el avance de los ODM estima que en el año 2014, el 46,6% de la población que reside en el área urbana usó internet, en tanto que el 9% de la población del área rural utilizó este servicio. Desagregando la información según pertenencia o no a un pueblo indígena originario campesino o afro boliviano, se observa que el 43% de la población no indígena usó internet en los últimos tres meses, mientras que el 22% de la población indígena usó este servicio en el mismo período. (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015).

Cabe hacer notar, que más allá del cumplimiento de los ODM existen muy pocos informes sobre los procesos, los costos y otros aspectos significativos que se han llevado adelante para alcanzar las metas propuestas. Al respecto solamente encontramos un documento del año 2006 que acompañó el informe del Comité interinstitucional de ese mismo año.

El estudio de caso respecto a la “comunidad indígena Jathun Ayly Amarete” pone atención a las acciones para el cumplimiento de los ODM y concluía entre otros aspectos que “Los funcionarios públicos no solo no promueven el desarrollo de las prácticas culturales propias, sino que en su afán de alcanzar metas de cobertura planteadas, descalifican las formas tradicionales de salud, educación, agricultura y manejo sostenible de su medio ambiente, accionar que refuerza el abismo cultural entre lo propio y lo externo

(Romero y Cuila, 2006). Afirmaciones similares se encuentran en el estudio pueblos indígenas originarios y ODM del año 2006, que a nuestro criterio se trata del primer informe que incorpora varios de los elementos y aspectos metodológicos que se han mantenido vigentes hasta el presente, como el caso de la CEL, el análisis por objetivo y los estudios de caso (UDAPE 2006).

Con lo dicho, esperamos mostrar luces y sombras sobre el cumplimiento de los ODM en Bolivia, grandes avances en derechos políticos y participación, especialmente de las mujeres, avances notables en alfabetización y la asistencia escolar, al mismo tiempo que limitaciones en la reducción de pobreza y las brechas existentes entre sectores sociales, hombres, mujeres, indígenas, no indígenas.

Por supuesto, es necesario incorporar matices, como los avances realizados en términos de protección social y el éxito de las transferencias monetarias directas, o el crecimiento del empleo en el sector público. Alternativas económicas que se espera se mantengan en una coyuntura en la que el crecimiento del país se sostiene por mega inversiones en el sector de la construcción, infraestructura de todo tipo y el crédito externo.

El último Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia, “El nuevo rostro de Bolivia: transformación social y metropolización” reafirma el carácter multidimensional de los fenómenos sociales entre ellos la desigualdad, interviniendo factores territoriales, de género, étnicos y de ingresos, además de un acumulado histórico de trasfondo (PNUD 2016). Lamentablemente este tipo de informes, dado el enfoque multisistémico no logran proponer alternativas y rutas que respondan favorablemente a las mismas condiciones culturales de las realidades que describen. Por lo que desde nuestro punto de vista no contribuyen en los casos de los países latinoamericanos ni en la descripción del fenómeno de la desigualdad, ni en las alternativas de solución.

II. IDENTIFICAR AQUELLOS DESAFÍOS DE LOS NUEVOS ODS FRENTE A LA VISIÓN DE DESARROLLO Y LA AGENDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Desde el punto de vista de los derechos de los pueblos indígenas de Bolivia, los ODS se pueden considerar una oportunidad y una amenaza.

Una oportunidad en tanto les permite volver a discutir la agenda que han construido en los últimos 30 años, y mejorar las condiciones de implementación de los avances normativos que han logrado en los últimos 10. Dar contenido y horizonte a los representantes indígenas en los distintos niveles de gobierno.

Una amenaza en la medida que existen personas e instituciones que refuerzan la idea que el desarrollo es producto de la incorporación forzada a la modernidad, entendida como el dominio de la eficiencia productiva, la ciudadanización individualista, el creci-

miento del empleo asalariado y el dominio del Estado burocrático como único destino de la humanidad. Es necesario tener presente a nivel nacional y local, lo dicho por Victoria Tauli a nivel global, “no dejar a nadie atrás... Sin embargo, los pueblos indígenas, que se encuentran entre los más pobres y marginados de la tierra, son casi invisibles en el último borrador de los ODS”⁶, borrador que finalmente fue aprobado en septiembre del 2015.

Abocándonos a los aspectos potencialmente positivos, no es menor la posibilidad que ofrecerán las metas y los indicadores de los ODS de poder comparar los avances logrados en los distintos países de la región, especialmente en Latinoamérica y en particular en Sudamérica, de manera que se pueda valorar los avances sociales y económicos, así como su correspondencia política en Bolivia con relación a otros enfoques y prácticas estatales.

Para Bolivia en particular, el desafío de la apropiación de los ODS, con respecto a los pueblos indígenas es hacerse cargo del enfoque global de protección de las identidades, el reconocimiento de sus derechos, así como la protección de sus medios de vida. Como en todo el mundo, una herramienta importante en término de seguimiento será el de desglosar los indicadores no solamente por pueblos indígenas y no indígenas en general, sino por cada uno de los pueblos indígena originario existente en el país.

En términos internos, en correspondencia con la historia particular del país, el debate tendrá que centrarse en garantizar la operativización de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE); reforzar los avances logrados en tierra y territorio; la particular conformación urbano rural y la doble residencia de la población indígena; la mayoría residencia urbana de los pueblos indígenas y sus particulares reivindicaciones en contraposición a las reivindicaciones territoriales rurales; las diferentes posibilidades de los pueblos indígenas de poner en marcha procesos autonómicos, dado su peso demográfico y los diferentes contextos socioeconómicos y ecológicos de su desarrollo.

Todos estos aspectos enunciados, se encuentran en concordancia con las diferentes agendas que llevan los sectores campesino indígena originario, entre ellos también sumamos a las organizaciones de pequeños productores. En este punto describimos las agendas de las organizaciones en tres grupos, los que sobresalen en su identidad indígena, los que sobresalen en su identidad campesina, y los que optan prioritariamente por su identidad de pequeños productores⁷.

6 Mensaje central de Victoria Tauli – Corpus, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, NNUU, 11 de mayo de 2015.

7 La información ofrecida es producto de la revisión de documentos, demandas, notas de prensa respecto a cada organización, tomando como corte temporal los tres últimos años.

En el primer grupo agregamos a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (CNMCIQB-BS).

Estas organizaciones tienen en su agenda central la consolidación de propiedad comunitaria y familiar y saneamiento de tierra, fiscalización y redistribución de tierras y recursos forestales; promover el acceso de las mujeres a la tierra y recursos productivos, velar por la mejora social, económica, política y cultura de las mujeres campesinas, originarias y afrobolivianas, defender derechos humanos y derecho a la tierra y el territorio; fortalecer el poder comunal y las estructuras territoriales sindicales; democratizar el poder con la participación de la mujer; respeto a los derechos de la Madre Tierra.

En el campo de la producción y la soberanía alimentaria, las agendas priorizan el fomento a la agricultura familiar comunitaria, seguimiento a la Ley N° 144, reconocimiento de comunidades como Organización Económica Comunitaria (OECOM). En otras palabras, valorar la producción familiar campesina indígena originaria de forma diversificada y en sistemas de producción sostenibles, recuperación de los conocimientos y prácticas ancestrales, recuperar y proteger las semillas nativas para el libre uso y acceso de las familias campesinas; y promover el rol de la mujer y su contribución a la Seguridad y Soberanía Alimentaria para el vivir bien; priorizar la inversión estatal en el sector agropecuario.

En un segundo grupo agregamos a tres organizaciones indígenas, la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (CIDOB), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG).

La CONAMAQ que representa las tierras altas, aunque mucho de su discurso y accionar tiene una relevancia nacional, propone principalmente la defensa de la integridad de los territorios y las autonomías indígenas, construcción colectiva y participativa con el Gobierno de leyes y normas, promoción y defensa de la consulta previa, para las naciones y pueblos indígenas originarios. En la agenda agroalimentaria, defensa ante la explotación irracional de los recursos naturales que empeoran el cambio climático; elaboración y acciones conjuntas con otras instituciones para estrategias que atiendan las demandas en las áreas de investigación, innovación, asistencia técnica y certificación de semillas, para hacer frente al cambio climático; promoción de los conocimientos ancestrales en la gestión de los recursos naturales, garantizar la soberanía alimentaria, fortalecimiento de la agricultura familiar, campesina ecológica.

La CIDOB y la APG, coinciden en el fortalecimiento organizativo de los pueblos indígenas, reconocimiento y la titulación de los territorios indígenas, consolidación del de-

recho propietario de los pueblos indígenas sobre las TCO,s. Fortalecimiento de la presencia de la mujer indígena en las estructuras organizativas, educación intercultural bilingüe, promoción de la medicina tradicional, servicios básicos. En cuanto a aspectos relacionados a la actividad económica, seguridad y soberanía alimentaria, uso racional de recursos que existen en el territorio, uso adecuado y sostenible de los recursos naturales, derecho a la consulta libre e informada, resarcimiento por daños ambientales, sociales y económicos al territorio.

El tercer grupo lo estructuramos en base a la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas Originarias (CIOEC Bolivia) y la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB), que si bien en número son muchos menores que las organizaciones territoriales, étnicas y de clase, es importante su posición en base a la preocupación en las iniciativas económicas.

Ambas organización ponen énfasis en la agricultura como proveedora de alimentos, una con énfasis en agricultura sostenible y la otra en agricultura orgánica, criterios compartidos la producción ecológica, la producción y conservación local de semillas, el autoabastecimiento, la soberanía alimentaria y la economía solidaria. En términos organizativos, la asociación, la autogestión, sistemas participativos de garantías a nivel subnacional. Promueven el mayor apoyo del Estado en términos de leyes e inversión, así como la prohibición y control de productos y alimentos transgénicos.

Por lo dicho, podemos ratificar que si bien son importantes todos los ODS, en términos de las agendas indígenas campesinas originarias, el hecho de concentrarse en temas de tierra, participación y economía, transversalizando identidad y equidad con el conjunto de la sociedad y hacia dentro de las propias comunidades, muestra la preocupación central en estos aspectos. Seguramente tomando en cuenta los avances en otros campos y la convicción de que se mantendrán en el futuro, o ya tienen la institucionalidad suficiente para asumir su continuidad.

III. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

De las fortalezas.

En la agenda y los procesos que se vayan a dar en relación a los pueblos indígenas y los ODS, la principal fortaleza es la normativa, y por tanto el principal punto de apoyo de lo que se pueda seguir planteando en adelante.

La CPE del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Capítulo Cuarto, indica:

“Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos”, define “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparte

identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española”, y entre los principales derechos establecidos constitucionalmente se encuentran “A la libre determinación y territorialidad; a que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado; a la titulación colectiva de tierras y territorios; a crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios; a vivir en un ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas; a una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo; al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión”.

En el mismo capítulo, y esta es una especificidad importante de remarcar como fortaleza, se encuentran también los siguientes derechos “a ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan; a la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios; a la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros; a la participación en los órganos e instituciones del Estado”.

Introduce dos previsiones, “Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva; Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan” (Bolivia, Constitución Política del Estado 2009).

Lo avanzado en términos de derechos territoriales es muy significativo, no solo se ha reforzado los derechos adquiridos por los pueblos indígenas en la segunda mitad del siglo XX, sino también se ha avanzado en términos de superficie y de nuevas categorías como los actuales Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOC).

Para el presente, la base material para la consolidación de los territorios indígenas tiene dimensiones nunca registradas formalmente en Bolivia. Para diciembre del 2015, al 72,5% de la superficie nacional que ya contaba con resolución conclusiva de saneamiento en los archivos del Instituto para la Reforma Agraria (INRA), de esa superficie el 31% son TIOC (el 14% se encuentra en tierras altas y el 17% en tierras bajas); el 26 % son la suma de comunidades campesinas e interculturales, incluidas las pequeñas propieda-

des individuales; el 10% corresponde medianas propiedades y propiedades empresariales; y finalmente el 33% corresponde a tierras fiscales (INRA 2016).

En términos de equidad de género, el 46% de los títulos entregados cuentan con la titularidad de la mujer, unas veces como propietaria individual, otras en la cabeza de lista de familia y otras en títulos comunitarios (Comité interinstitucional metas de los ODM 2015) (INRA 2016).

Aunque existe un reclamo permanente de que el discurso del gobierno va más allá de lo que realmente se implementa a favor de la población rural y otros sectores, lo importante es tomar el dato de que esta preocupación está presente en los planes establecidos por el gobierno. Por ejemplo, el Plan de desarrollo económico y social 2016 - 2020, en el marco del desarrollo integral para vivir afirma que los sistemas de vida como horizonte del vivir bien toman en cuenta explícitamente los “derechos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos” (Bolivia 2016).

El Estado reconoce que si bien han existido avances en ciertos áreas de la economía, como la actividad agropecuaria que en términos absolutos casi cuadruplicó su participación en la economía desde el año 2.000, y existen políticas destinadas a los pequeños productores como el seguro agropecuario que prácticamente ya alcanza al 50% de la población de productores familiares. El Plan de desarrollo 2016-2020 y otros instrumentos gubernamentales reconocen que todavía existe el desafío de fortalecer a los pequeños productores campesinos indígenas.

Igualmente se ha explicitado en el Plan de desarrollo 2016-2020 la tarea de “identificar y erradicar toda forma de explotación de indígenas y campesinos en propiedades con actividades agrícolas y pecuarias”, que en los contextos del oriente boliviano se convierten en un obstáculo para el desarrollo de las comunidades y las familias indígenas y campesinas.

En el mismo plan se ha definido como acción el “impulsar la propuesta boliviana del reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable”.

En términos de más largo plazo, la agenda patriótica, elevada a rango de Ley en enero del año 2015, establece 13 pilares que en códigos del Estado boliviano corresponden en gran medida a los postulados de los ODS. Estos son: erradicación de la extrema pobreza; socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien; salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral; soberanía científica y tecnológica con identidad propia; soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero; soberanía productiva con diversificación y desarrollo

integral, sin la dictadura del mercado capitalista; soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra; soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para vivir bien; soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra; integración complementaria de los pueblos con soberanía; soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo; disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños; Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar (Bolivia, Estado Plurinacional 2015).

De las debilidades.

Existe consenso en el país de que una debilidad histórica de las políticas con respecto a los pueblos indígenas es su carácter muchas veces contradictorio e incluso contrario a los intereses de esos mismos pueblos, así como a los derechos establecidos en la Constitución y las leyes en Bolivia. Aspecto que se puede respaldar actualmente con las dudas y lentitud con la que algunos funcionarios públicos atienden las demandas de los representantes de los territorios indígenas y campesinos, así como las permanente manifestaciones de complacencia con la que algunos sectores de gobierno brindan atención a temas como la introducción de transgénicos en el país, olvidando que en este tipo de paquetes la tecnología concentra la propiedad de los sistemas productivos agrarios y hace dependiente a los productores, en aspectos básicos como semillas y el financiamiento, lo que es contrario al interés de la superación de la pobreza en base a los propios recursos con los que cuenta la población y sus agendas, como hemos expuesto páginas atrás.

Otro aspecto que es una debilidad permanente, con altas y bajas, quizá el más importante en términos de gestión de las políticas ya establecidas es el institucional. Si bien en Bolivia existe una importante incorporación de representantes indígenas en distintos niveles de las esferas políticas y especialmente del Estado, el enfoque específico de las identidades y los pueblos indígenas se ha diluido en un mar de estructuras mult institucionales. Un ejemplo de ello es la Agenda Patriótica 2025, que orienta las acciones del Estado en el mediano largo plazo, allí existen pocas menciones explícitas a los pueblos indígenas, y en términos de estructura de acciones predomina el enfoque multisectorial, multiministerial y multinivel (Ministerio de Autonomías 2014).

Por otra parte, existe un proceso lento de afirmación de los niveles autonómicos que legalmente tienen la responsabilidad de poner en marcha los procesos en aspectos sustanciales del desarrollo que hace a los territorios rurales y pueblos indígenas, según la norma boliviana por ejemplo, el 30% de las competencias de reducción de pobreza se

encuentran en el Nivel Central del Estado (NCE), en cambio el 70% se encuentran en el nivel de Entidades Territoriales Autónomas (ETA).

Del 30% de las competencias del NCE, el 20% con competencias privativas y el 20% exclusivas, en este caso la diferencia está en el nivel de decisión legislativa y ejecutiva donde se toman las decisiones. Del 70% de las responsabilidades del nivel de las ETA, el 30% son exclusivas de los Gobiernos Autónomos departamentales; el 30% de los Gobiernos Autónomos municipales (GAM) y un 10% de los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOC). En caso de sustituir por referéndum el Gobierno Autónomo GAIOC al GAM, se suman competencias (Ministerio de Autonomías 2014).

La complejidad institucional, que corresponde a la voluntad expresada por el pueblo boliviano en la aprobación por referéndum de la Constitución del año 2009, enfrenta problemas de consolidación y aprendizaje por un lado, y problemas de burocratización innecesaria y centralismo por el otro. Ambos problemas se alimentan mutuamente, por lo que se mueve muy lentamente.

IV. PROPUESTAS

Las propuestas aquí expuestas buscan reforzar la necesidad de visibilizar los derechos de los pueblos indígenas en la nueva agenda de desarrollo global, de cara a su cumplimiento en el 2030, pero al mismo tiempo sugerir mecanismos que permitan que las instituciones encargadas de colaborar con estos resultados, lo hagan de manera efectiva y eficiente, en términos de tiempo y de la sostenibilidad de los logros⁸.

Para una mejor exposición, la propuesta se estructura en tres ámbitos: las agendas propiamente dichas; la comprensión y el fortalecimiento de las estructuras de representación de los pueblos indígenas; y la estructuración de espacios de debate, diálogo, negociación y seguimiento específico de los logros desde esta perspectiva.

AGENDA

Tomando en cuenta las constataciones de los informes del cumplimiento de los ODM, especialmente en lo relativo a la dificultad de superar las brechas existentes entre la población indígena y los otros sectores de la población, se propone una agenda de dos entradas: la primera derivada de los derechos de ciudadanía universal, y una segunda derivada de los derechos específicos contemplados para los pueblos indígenas con el fin de superar las diferencias construidas históricamente.

8 Este acápite se ha favorecido de las presentaciones y trabajos en grupo realizadas en el Seminario “cumplimiento y balance de los ODM en comunidades indígenas, desafíos de los ODS frente a la visión de desarrollo y la agenda de los pueblos indígenas”. Evento internacional convocado por la Red Participación Política Indígena los días 10 y 11 de junio de 2016, en Lima Perú. Participaron actores de Estado, pueblos indígenas, medios de comunicación, académicos y especialistas en el área.

Los derechos de ciudadanía universal están nítidamente establecidos en las metas de los ODS. Unos derechos respaldados con rotundos postulados como los de erradicar la pobreza extrema, poner fin al hambre, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de cinco años, todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, y muchos otros hacen a una medida obligada de cumplimiento por parte de los Estados y la sociedad en su conjunto. Otros derechos en cambio son menos enfáticos, como por ejemplo los de reducir la mortalidad, o aumentar las inversiones.

En ambos casos estos objetivos y metas de la institucionalidad global y de todos y cada uno de los Estados y derechos, desde el punto de vista del concepto de ciudadanía, constituyen también para los pueblos indígenas una base de orientación de la autogestión, así como de la gestión pública y privada. En el caso de Bolivia esta situación es evidente en el caso del discurso de sectores de los pueblos indígenas, especialmente Aymara y Quechua, población indígena urbana, profesional o inserta en la economía comercial, aunque no exclusivamente.

Sin embargo, dada la escala territorial e institucional en la que es posible medir el cumplimiento de las metas de los ODS, como ya ocurrió con los ODM, puede seguir ocurriendo que se reproducirán las diferencias territoriales y sociales, es decir nada asegura que las acciones que pueden ser universalizables en determinados contextos como los urbanos, o en ciertos sectores sociales, incluso estructuras culturales, vayan a beneficiar a los pueblos indígenas y a reducir las brechas de desigualdad entre distintos grupos sociales. Ahí es donde se comprende el derecho diferenciado, los cuales en el caso de Bolivia incluso han progresado paulatinamente a diferenciar instituciones y prácticas que disputan incluso en algunos casos el sentido de universalidad del camino a seguir para el logro de las metas propuestas y los objetivos universalmente trazados.

En este campo, el caso boliviano tiene un avance sustancial en cuanto a la construcción del marco legal, por lo que el aspecto central de la agenda de los pueblos indígenas invariablemente resalta el reclamo por el cumplimiento de la CPE y las leyes que se han venido dictando en los últimos años.

Entre este marco legal se encuentra la consolidación de los territorios indígenas, la posibilidad de conversión de los territorios en unidades político administrativas autónomas, la inclusión social en base a los propios contextos culturales y territoriales, en definitiva el afianzamiento del Estado Plurinacional como sustancia viva de la diversidad y la raíz indígena originaria de la sociedad boliviana, y su proyección a la estructura institucional, lo que es efectivamente nuevo en la historia del país.

Más específicamente es necesario insistir en el aspecto económico, especialmente la generación de ingresos estables y resilientes en los territorios titulados, la agricultura, así como las otras formas de producir y reproducir alimentos, agua, biodiversidad, son oportunidades a ser exploradas con mente abierta.

Entendemos por agenda, no un listado de demandas en el sentido de un petitorio, sino también la conducción, o co-conducción de procesos de investigación, generación de conocimientos y prácticas, que resuelvan los cuellos de botella ya bastante conocidos entre las dificultades que sopesan las iniciativas económicas autogestionarias. En cuanto a economía indígena, un aspecto esencial es la defensa de los territorios titulados colectivamente, así como la reinención de la noción y la materialización de la economía comunitaria.

Es imperativo el que las organizaciones indígenas administren sistemas transparentes y justos de participación en los beneficios del uso y explotación de los recursos de los territorios. Apoyados en la CPE es necesario crear las condiciones y los mecanismos para que sean las propias poblaciones indígenas de los territorios quienes participen de manera directa y activa en los beneficios económicos generados por los RRNN renovables en sus territorios, así como en la compensación de beneficios por la explotación de no renovables.

Un segundo aspecto a destacar y ampliar, en la agenda de los pueblos indígenas, es el de la concreción de sistemas de Justicia Indígena Originario Campesina, más allá de los avances concretos y esporádicos de casos concretos, implantar ejemplos territoriales concretos que irradian no solamente al conjunto de sistemas indígenas, sino incluso al sistema ordinario que prevalece en el ordenamiento institucional del país.

El tercer aspecto es el referido al sistema educativo, que si bien no tiene un marco tan amplio de autonomía como el sistema territorial económico político, o el judicial, es una consecuencia razonable de aquellos márgenes de autogestión. Es urgente el diseño de sistemas complejos de educación por pueblo indígena que no sobrepasa las 10.000 personas, considerando todas las etapas educativas, incluidos los criterios de generación y género, así como la opción de inserción laboral en sus propios territorios, sistemas administrativos, servicios, emprendimientos privados, entre otros. Así como discutir la orientación de las universidades indígenas y su contribución a los logros de los pueblos indígenas, de manera que se puedan introducir los ajustes necesarios, y como en el caso de la justicia irradiar alternativas al conjunto del sistema de educación superior en Bolivia.

Como puede apreciarse, en el caso de Bolivia, el desafío en gran medida se encuentra en las propias organizaciones y líderes indígenas, por lo que delimitar una agenda propia,

en el momento de escrito este artículo, corresponde más a la construcción de un Estado Plurinacional desde abajo, que a la opción de responsabilizarse por la construcción desde arriba, desde un gobierno nacional concéntrico que no necesariamente favorece el fortalecimiento de las diversidades y las autonomías indígenas.

Fortalecimiento de las organizaciones indígenas

Fortalecidos en la diversidad, y porque no en la dispersión. Una de las características más importantes de la actualidad es la diversidad de formas de organización, estructuras, liderazgos, y al mismo tiempo su dispersión, en el entendido que hubo un momento de conducción nacional de los procesos de confluencia de las organizaciones indígenas, campesinas y originarias.

Particularmente la agenda interna de los pueblos indígenas, remarcada líneas arriba, amerita organizaciones territoriales fuertes y articuladas a un conjunto muy amplio de alianzas extraterritoriales, sean estos migrantes de sus propios territorios, sean instituciones, y simplemente población que comprende y apoya sus demandas.

Las autonomías, el reconocimiento jurídico, así como el conjunto de espacios que se han abierto a la conducción de la representación orgánica, incluido el partido actualmente en gobierno, requieren superar el momento de crisis orgánica que atraviesan las principales representaciones en el país, así como consolidar nuevos y alternativos liderazgos.

Avanzar en las formas de autogobierno, requiere de acciones complejas, que ofrezcan alternativas organizativas diferentes a las formas de representación actual, que cumplieron un rol histórico, pero que parecen no ser apropiadas para el futuro.

Un avance sustancial, dado el contexto de los territorios, serían nuevas articulaciones multiterritoriales, incluidos los sistemas de autoridad y representación, que superen, o enriquezcan las limitaciones administrativas y sindicales de las estructuras aún vigentes.

Espacios de debate, diálogo y negociación

Para la construcción y participación en espacios de debate y negociación, resaltamos la necesidad de organizaciones fuertes con capacidad de diálogo intercultural, permanente y de respeto mutuo, que se origina en la apertura al cambio a partir de la capacidad autocrítica, tanto como pertenencia a un pueblo indígena, como al aporte a la sociedad global en la que se insertan.

En el caso de los ODS, es necesario proponerse un espacio de conducción y seguimiento a los procesos y logros desde la perspectiva de reducir y eliminar las brechas de desarrollo existentes entre pueblos indígenas y otros sectores de la sociedad.

Desde la perspectiva de las organizaciones, la organización y participación en espacios, deben contener no solamente la noción de control social y seguimiento, sino también la generación de espacios de difusión de información original, el análisis y articulación de relaciones de solidaridad con otros sectores de la sociedad boliviana. Lo que significa, concentrarse en sus problemas, pero no dejar de mirar el país en su conjunto, así como otras organizaciones y situaciones universales en sentido de internacionalización.

Lo ideal es caminar hacia la construcción de espacios orgánicos, como se denominan en Bolivia, para socializar y escuchar investigaciones propias, realizadas por académicos indígenas y no indígenas, que ayuden a comprender mejor las potencialidades, avances y dificultades de la diversidad de pueblos de la región.

En este sentido, lo más aconsejable sería organizar un consejo de justicia comunitaria, a cargo de las principales organizaciones indígenas, que establezca principios generales como la igualdad entre hombres y mujeres, y otros aspectos que pueden detener desde un conjunto de tradiciones y prácticas, el cumplimiento de los objetivos globales⁹. La noción de consejo hace a un sistema que no tiene propiamente jerarquía y respeta de pluralidad y territorialidad de la justicia, como principio básico de su autogestión territorial y cultural.

El protagonismo y la autonomía de las organizaciones de los pueblos indígenas en la construcción y gestión de espacios propios de dialogo, debate y negociación, favorecen la posibilidad de consolidar espacios de trabajo de coordinación, cooperación y control social, respecto a los derechos indígenas, con instituciones de otros niveles del Estado, sea a título sectorial, o multisectorial. Especialmente prometedora sería una instancia de coordinación con el Ministerio de Planificación para garantizar una adecuada atención de parte de todas las otras instancias de gobierno.

V. CONCLUSIONES

El principal aprendizaje de los resultados de los ODM es que a pesar de los avances que promueven, se mantienen condiciones de desigualdad social, y esta desigualdad afecta en el extremo de los menos beneficiados a las personas, hombres y mujeres, indígenas, en especial aquellas que viven en el área rural de nuestro país.

Los ODS, a diferencia de los ODM, pueden generar nuevas oportunidades para los pueblos indígenas, dado que existen varios objetivos y metas que son perfectamente compatibles con la dimensión territorial y cultural de los pueblos indígenas, en especial

9 Con esto me refiero a aspectos que se pueden confundir con tradiciones, pero que fueron incorporadas a las tradiciones y prácticas también en las interacciones históricas de los pueblos indígenas en condición subordinada con otros grupos y sociedades de su entorno inmediato.

aquellos aspectos relativos a la conservación de la biodiversidad, el cuidado del medio ambiente y las consideraciones en relación a la alimentación.

Sin embargo, revelamos una preocupación especial, porque no todos los pueblos indígenas tienen las mismas condiciones demográficas, y por tanto posibilidades de autogestión, por lo que se podría pensar en políticas diferenciadas, procesos e iniciativas, que hagan al cumplimiento de las metas de los ODS sin atender con la conservación misma de las culturas y las estructuras independientes de los pueblos en condición de vulnerabilidad de su propia existencia.

A nuestro criterio, los temas centrales de la agenda indígena en Bolivia, tienen que ver con la concreción de los principios y derechos establecidos en la CPEy otras normas ya existentes en el país. Sin embargo, actualmente la condición de división y fracturas de las organizaciones indígenas, disminuye su capacidad de sostener una demanda sistemática hacia el Estado Plurinacional de Bolivia.

En el campo práctico, los principales desafíos de las organizaciones, los líderes y la propia población indígena tienen que ver con los temas de la economía de cada pueblo y cada territorio, el ejercicio de la justicia comunitaria, así como la gestión político administrativa autogestionaria que está establecido en la CPE y estimamos será una cualidad adoptada crecientemente en el futuro.

Un aspecto esencial y de aprendizaje colectivo será las características y mecanismos de relación entre las organizaciones indígenas, y los órganos de gestión de administración de los territorios que van optando por la autonomía indígena originaria campesina, a pesar de las infinitas formas de elección de autoridades, es de prever una mejor articulación entre la organización, o las organizaciones en plural, y las instancias administrativas que van consolidando, aunque también nuevas tensiones y disputas.

En condiciones de autogestión, el reto de los pueblos indígenas, como de las instituciones políticas de carácter nacional, es el de generar condiciones y mostrar resultados prácticos en la disminución de la inequidad étnica, de género y de residencia.

Sin embargo, para que ello sea posible, sin fracturar la esencia misma de la diferencia cultural, valores y riqueza de la diferencia, es necesario fomentar y apoyar a que las organizaciones indígenas logren consensuar indicadores alternativos y complementarios que suplan la ausencia de referencias explícitas a la condición de vida de los pueblos indígenas, como ha sido ampliamente observado por la propia Relatora de NNUU para los derechos indígenas.

Un asunto pendiente es el de construir una base institucional duradera de apoyo a las organizaciones de los pueblos indígenas, para que puedan interactuar con los órganos

públicos, en espacios formales, a fin de conducir y hacer seguimiento al cumplimiento de los ODS con la población indígena.

Un aspecto central, y a nuestro criterio innegociable, es la defensa de los territorios titulados colectivamente, así como el desplazamiento de mecanismos de protección por parte del Estado.

En el caso de Bolivia, mucha de la tarea depende de las propias organizaciones indígenas en cada uno de los territorios concretos (dada su condición autonómica) como es el caso de garantizar las condiciones de habitabilidad y el retorno de la población, el caso de las nuevas articulaciones discursivas con aliados en otros territorios, con colectivos urbanos, con juventudes.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Albó, Xavier. «Censo 2012 en Bolivia: posibilidades y limitaciones respecto a los pueblos indígenas.» *Tinkazos*, 2012: 33 - 46.

Albó, Xavier, y Fernando Galindo. *Interculturalidad en el desarrollo rural sostenible, el caso de Bolivia: pistas conceptuales y metodológicas*. La Paz: CIPCA, 2012.

Bazoberry, Oscar, y Carmen Beatriz Ruiz. *¿Qué espera de las ONG? Enfoques y prácticas de desarrollo rural en los países andinos*. La Paz: EED, 2010.

Bolivia, Estado Plurinacional. *Constitución Política del Estado*. 2009.

—. «Ley N° 026 del 30 de junio de 2010.» La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2010.

—. *Ley N° 650, de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025*. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2015.

—. *Plan de desarrollo económico y social, en el marco del desarrollo integral para vivir bien 2016-2020*. La Paz: Ministerio de Planificación, 2016.

Comité interinstitucional metas de los ODM. *Objetivos del Desarrollo del Milenio en Bolivia: octavo informe de progreso 2015*. La Paz: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - UDAPE - CIMDM, 2015.

Comité interinstitucional metas de ODM. *Séptimo informe de progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio Bolivia*. La Paz: UDAPE, 2013.

INRA. *Anuario 2015*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra - INRA, 2016.

Ministerio de Autonomías. *Agenda Patriótica 2025 ¿Quién hace qué?* La Paz: Ministerio de Autonomías, 2014.

Molina Barrios, Ramiro, y Xavier Albó. *La gama étnica y lingüística de la población boliviana*. La Paz: PNUD, 2006.

Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe 2015*. Nueva York: NNUU, 2015.

PNUD. *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia - 2015: el nuevo rostro de Bolivia, transformación social y metropolización*. La Paz: PNUD, 2016.

Romero Tapia, Vilma, y Alipio Cuila Barnoso. *Los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo del milenio: estudio de la comunidad indígena Jathun Ayllu Amarete*. La Paz: OIT, 2006.

UDAPE. *Pueblos indígenas originarios y Objetivos de Desarrollo del Milenio*. La Paz: UDAPE - NNUU - OIT - Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, 2006.